PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	20/06/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector de Centro con Funciones de director regional
OBJETO:	"Compra de Ropa de Trabajo para funcionarios del SENA Regional Putumayo"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Que el Decreto 249 del 28 de enero de 2004, articulo 27, Numeral 28º, señala como función de las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral, la de "Administrar y ejecutar los procesos de Contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

Que el artículo 122 de la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias señala: *("…) Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales a potenciales existentes en los lugares de trabajo".*

Que la Resolución No. 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por la Cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, Higiene y Seguridad en los establecimientos de trabajo" determinó en los artículos 170 y 176 lo siguiente: ARTICULO 170. *En todos los Establecimiento de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice. La ropa de trabajo deberá ajustar bien, no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes*" "(…) ARTICULO176. *En Todos los establecimientos de trabajo en*

donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos,etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo,que reúna condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (justificación)

La resolución 1182 de 2006 “Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA”, establece que la ropa de trabajo será suministrada anualmente. Para todos los efectos se entenderá como ropa de trabajo la definición contenida en la resolución en comento así: “Para efectos exclusivos del presente Manual se entiende por ropa de trabajo, las prendas de vestir que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que realice, contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales”.

Que el Artículo 5to de la Resolución 1182 de 2006 establece que la ropa de trabajo que se le asigne a un servidor público es única y exclusivamente la que aparece indicada en ese Manual para cada uno de los cargos y funciones realizadas, por lo que no es procedente modificarla o permitir negociación alguna de cambio por otro elemento diferente o manejo de bonos.

Que el parágrafo 1 del artículo 3 de la resolución 1-1649 de 2019 indica lo siguiente: “la ropa de trabajo adquirida deberá ser confeccionada en materiales acordes a las condiciones climáticas de lugar y en donde se encuentre ubicada las Direcciones Regionales y Centros de Formación. En ningún caso es procedente que los funcionarios beneficiarios puedan hacer cambio de la ropa de trabajo suministrada por la entidad”.

Con fundamento en este marco normativo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expidió el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los Servidores Públicos, adoptado mediante la Resolución No. 1649-2019, por la cual se modificó la Resolución 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016 y la actualización del Manual de Ropa de Trabajo para Instructores, en cumplimiento a estos lineamientos la Regional Putumayo consolida la información respecto de la Ropa de trabajo que cada funcionario tiene derecho de acuerdo a la naturaleza de la labor que realiza y a los riesgos a los que se encuentran expuestos.

Por otra parte, la Resolución No. 1-02638 de 2022 Estableció el reglamento operativo de los Comités de Ropa de Trabajo del SENA”, el cual tiene como objeto: “Adoptar el reglamente de los Comités de Ropa de Trabajo de la Dirección General y de los Comités de Ropa de Trabajo de la Direcciones Regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con el objetivo de regular su organización y funcionamiento en el marco del proceso de selección, adquisición y entrega de la ropa de trabajo de los empleados públicos de la Entidad para la oportuna entrega y calidad de las prendas dentro del primer semestre de cada vigencia, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulen la materia”.

Por lo anterior, el día 17 de abril de 2023 el Comité de Ropa de Trabajo de la Regional, realiza la primera reunión en cumplimiento a la Resolución No. 1-02638 de 2022, se socializa el cronograma de ejecución del proceso de selección, adquisición y entrega de ropa de trabajo de los empleados público del SENA Regional Putumayo, el presupuesto asignado para la vigencia 2023 y el presupuesto ejecutado en la vigencia 2022,

igualmente la cantidad de funcionarios y las prendas a que tienen derecho conforme Manual de Ropa de Trabajo.

La planta de personal de la Regional Putumayo la conforman 51 funcionarios, tienen derecho a Ropa de Trabajo los funcionarios Instructores y funcionarios del nivel Profesional, Nivel Técnico y Asistencial del Área Administrativa, por lo tanto, conforme consolidado (anexo adjunto) la población beneficiaria de la Ropa de Trabajo de la presente necesidad son 38 instructores y 4 funcionarios del Área Administrativa.

Nivel	**Cantidad de Funcionarios**	**Norma que se aplica y fichas técnicas adjuntas al manual**
Instructor de acuerdo con el área Temática 08 Mujeres 26 Hombres	38	Resolución No. 1-1649 del 12 de septiembre de 2019 por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo del Nivel Instructor
Profesional G02 Área de Emprendimiento (Asesoría Empresas) 01 Hombre	01	

Profesional G02 Área de Bienestar Aprendices 01 Mujer	01	Resolución No. 001182 Del 14 de junio de 2006 por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo
Administrativo área asistencial (Secretaria G02) 01 Mujer	01	
Administrativo área asistencia (Técnico G02) Almacén e Inventarios 01 Mujer	01	

Los (09) funcionarios restantes, que no se relacionan y que no tienen derecho a Ropa de trabajo es porque en el Manual no se encuentran relacionadas las funciones que desempeñan para los niveles o grupo ocupacional Profesional o Técnico según Resolución No. 001182 Del 14 de junio de 2006, conforme se especifica en el siguiente pantallazo del manual de ropa de trabajo de la vigencia 2006.

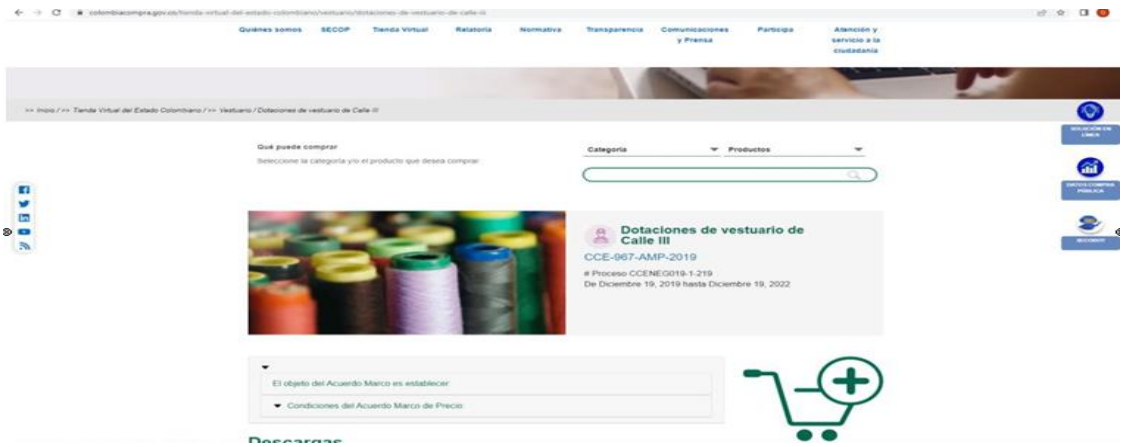
	MANUAL DE ROPA DE TRABAJO	10
	GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL	11
2.	ASESORIA A LAS EMPRESAS (Proyecto Minero)	12
4.	ASESOR EMPRESAS (Desarrollo Empresarial)	12
6.	BIBLIOTECOLOGO	12
8.	CONTROL DE CALIDAD	12
10.	DISEÑO DE PRODUCTOS METALMECANICOS	12
12.	INGENIERO DE SISTEMAS EN CENTRO	12
14.	LABORATORIO DE ENSAYO FISICOS DE MATERIALES Y METALOGRAFIA	12
16.	LABORATORIO DE QUIMICA DE POLIMEROS	12
18.	MAQUINARIA AGRICOLA	12
20.	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	13
22.	MEDICO	13
24.	ODONTOLOGO	13
26.	ROMOTOR DE APRENDICES	13
28.	TRABAJADOR SOCIAL ALUMNOS	13
30.	TRANSFORMACION CHAPA METALICA POR TROQUELADO Y DISEÑO DE TROQUELES3.	13
32.	TRANSFORMACION DE PLASTICOS (Inyección – Soplado y Extrusión)	13
	GRUPO OCUPACIONAL: TECNICO	48
2.	ADMINSTRACION CENTRO AGROPECUARIO	49
4.	ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS	49
6.	ADMINISTRACION EDIFICIO	49
8.	ADMINISTRACION INTERNADO	49
10.	AFILADO DE HERRAMIENTAS	49
12.	ALMACENISTA	49
14.	APOYO ADMINISTRATIVO EN CENTRO	49
16.	BIBLIOTECOLOGO	49
18.	CONTRAMAESTRE	49
20.	CONTROL DE CALIDAD	50
22	CORRECTOR DE PRUEBAS	50
24.	DIBUJANTE	50
26.	DISCIPLINA	50
28.	DIVULGACION TECNOLOGICA	50
30.	EDICION Y PRODUCCION DE PUBLICACIONES	50
32.	FOTOCOMPOSICION Y FOTOMECANICA	50
34.	IMPRESIÓN OFFSET	50
36.	LABORATORIO Y CONTROL DE CALIDAD Y PROCESOS TEXTILES	50
38.	LAMINA Y SOLDADURA	50
40.	MANTENIMIENTO	50
42.	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE OFICNA	50
44.	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS	50
46.	MODELISTA	51
50.	OPERADOR MAQUINAS MANEJO DE GUILLOTINAS	51
52.	PRODUCCION DE ARTES GRAFICAS	51
54.	PRODUCCION DE T.V. EDUCATIVA	51
56.	TRATAMIENTOS TERMICOS	51
58.	REGISTRO Y CERTIFICACION	51
60.	SOLDADURAS ESPECIALES	51

La presente solicitud es recurrente, toda vez que la necesidad corresponde a la obligatoriedad de suministrar anualmente la dotación y ropa de trabajo de los empleados públicos de la Regional Putumayo.

La necesidad se satisface mediante la celebración de un contrato a través de la modalidad que la Regional analice y determine en cumplimiento a las normas generales de contratación y lineamientos internos de la Entidad entre otras la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020 y circular 3-2022-000044 28/02/2022 y a la conveniencia y oportunidad para el cumplimiento del objeto contractual.

De esta manera, en atención a la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020, la cual hace referencia a la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdo Marco de

precios, se procede nuevamente a consultar la necesidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se encuentra el Acuerdo Marco de ***precios Dotaciones de Vestuario de Calle CCE-967-AMP-2019.***



La presente solicitud es recurrente, toda vez que la necesidad corresponde a la obligatoriedad de suministrar anualmente la dotación y ropa de trabajo de los empleados públicos de la Regional Putumayo.

La necesidad se satisface mediante la celebración de un contrato a través de la modalidad que la Regional analice y determine en cumplimiento a las normas generales de contratación y lineamientos internos de la Entidad entre otras la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de febrero de 2020 y circular 3-2022-000044 28/02/2022 y a la conveniencia y oportunidad para el cumplimiento del objeto contractual.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	**Descripción**	**Valor total estimado**	**Nombre del responsable**	**Dirección**
46181503	Línea B-461 "*Compra Ropa de Trabajo para funcionarios del SENA Regional Putumayo".*	$ 50.448.000	Diana Sofia Mamian	Sena Regional Putumayo

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC**): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del

5. Clasificador de Bienes y Servicios:

53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
46000000	46180000	46181500	46181526	Camisas protectoras
46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
53000000	53100000	53102700	53102704	Uniformes institucionales de preparación de alimentos o servicio
53000000	53100000	53101900	53101902	Trajes para Hombre
53000000	53110000	53111600	53111601	Calzado para hombre

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000	46180000	46181500	46181533	Batas Protectoras
53000000	53100000	53101500	53101502	Pantalones de deporte, pantalones y pantalonescortos para hombre
53000000	53100000	53101500	53101504	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos para mujer
53000000	53100000	53101600	53101602	Camisas para Hombre
53000000	53100000	53101600	53101604	Camisas o Blusas para Mujer
53000000	53100000	53102000	53102002	Vestidos o faldas para mujer
53000000	53110000	53111600	53111600	Zapatos

6. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

7. OBJETO

"Compra de Ropa de Trabajo para funcionarios del SENA Regional Putumayo"

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La adquisición comprende el transporte y entrega de los mismos hasta el Municipio de Puerto Asís Departamento del Putumayo, en la sede principal del Centro Agroforestal y Acuícola -Arapaima del SENA Regional Putumayo

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar los siguientes elementos incluido transporte:

ITEM	ROPA DE TRABAJO	UNID MEDIDA	FICHA									CANTIDAD/SEXO		TOTAL
												F	M	
1	Bata o blusa de	UN	3	1	1	5	1	0	0	2	8	27	72	99

	labor													
2	Blue Jean	UN	3	1	1	5	1	0	1	6	1	21	51	72
3	Blusa Calle	UN	3	1	1	5	1	0	0	2	5	23	0	23
4	Botas de Caucho	UN	3	1	1	5	2	0	0	3	0	10	10	20
5	Botas de Cuero	UN	3	1	1	5	8	0	0	2	5	10	26	36
6	Buzo	UN	3	1	1	5	5	0	2	6	1	0	3	3
7	Cachucha	UN	2	1	1	5	1	0	0	4	0	13	28	41
8	Camisa	UN	3	1	1	5	1	0	0	4	2	0	58	58
9	Camiseta	UN	2	1	1	5	5	0	2	6	0	0	4	4
10	Conjunto Jean	UN	2	1	1	5	1	0	0	4	6	0	6	6
11	Falda o Pantalon	UN	3	1	1	5	1	0	2	2	8	2	0	2
12	Impermeable	UN	1	1	1	5	6	0	4	2	5	6	3	9
13	Overol	UN	1	1	1	5	1	0	1	5	0	8	30	38
14	Pantalon	UN	3	1	1	5	1	0	2	3	0	0	5	5
15	pantaloneta	UN	2	1	1	5	1	0	1	7	0	0	2	2
16	Uniforme de Cocina	UN	3	1	1	5	1	0	0	5	0	0	3	3
17	Vestido Caballero	UN	3	1	1	5	1	0	2	2	5	0	3	3
18	Vestido de Dama	UN	3	1	1	5	1	0	0	2	8	6	0	6
19	Zapatos	UN	1	1	1	5	8	0	4	0	0	6	0	6
20	Zapatos	UN	1	1	1	5	3	0	4	0	5	0	4	4
21	Zapatos de Cocina	UN	1	1	1	5	8	0	4	1	4	0	2	2

TABLA No. 40 FICHA TÉCNICA BOTAS CUERO

MANUAL ROPA DE TRABAJO FICHA TÉCNICA					
NOMBRE DEL ELEMENTO	BOTAS	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11580025	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

MODELO: Diversos, estilos de moda.
COLOR: Presentar carta de colores
Tallas: A elegir
CAPELLADA : Cuero Natural hidrofugado calibre igual o mayor a #18 y/o con componente en materiales sintético y/o textil menor o igual a 30%.
FORRO: Cuero y/o materiales textiles no tejidos
PLANTILLA de Armado: En celulosa o materiales de caracteristicas similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort
Y/O Entresuela: De peso liviano y piezas moldeadas para mejorar la estabilidad media y lateral, eva, materiales en microporosa similares.
SUELA: Poliuretano, Caucho vulcanizado y/o TR con excelente huella, antideslizante, impermeable, resistente a Ácidos, e hidrocarburos
TACÓN: hasta 3 cms de altura
PLANTILLA DE CONFORT: Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort
HORMA: con buena calzabilidad
Que cumpla con reglamento de etiquetado
Instrucciones de uso y cuidado
El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, asi como el país donde se produce el zapato

Condiciones de Construcción:
Condiciones de Construcción: construcción tipo enguantado e inyectado.
1. Los componentes del calzado: Puntera, contrafuerte, Talón (altura) deben ser acordes con la talla o numero.
2. Las costuras que unen los piezas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias o maltratos al usuario.
3. La altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.
4. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, asi como el país donde se produce el zapato.

NOTA: La presente ficha técnica puede ser mejorada dependiendo de las condiciones de la región, centro de formación, redes y área de conocimiento, ya que hay que tener encuentra la actividad especifica del instructor

TABLA No. 41 FICHA TÉCNICA BOTAS DE CAUCHO

MANUAL ROPA DE TRABAJO FICHA TÉCNICA					
NOMBRE DEL ELEMENTO	BOTAS	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			X	X	X
CÓDIGO	11520030	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
 Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas		DESCRIPCIÓN TÉCNICA Bota bicolor en PVC O en caucho Suela en caucho antideslizante. impermeable Resistente a ácidos, derivados del petróleo, forro interno en textil. El color de las botas debe ser afin o correspondiente con las actividades a realizar			
Condiciones de Construcción: INYECCIÓN DIRECTA					
NOTA: La presente ficha técnica puede ser mejorada dependiendo de las condiciones de la región, centro de formación, redes y área de conocimiento, ya que hay que tener encuentra la actividad especifica del instructor					

TABLA No. 42 FICHA TÉCNICA ZAPATOS DE CALLE

MANUAL ROPA DE TRABAJO FICHA TÉCNICA					
NOMBRE DEL ELEMENTO	ZAPATO DE CALLE CABALLERO	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			X	X	X
CÓDIGO	11580400	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					
 Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas		DESCRIPCIÓN TÉCNICA **Modelo:** Mocasin, de hebilla o de amarrar, estilos de moda. **Color:** presentar carta de colores. **Tallas:** A elegir **CAPELLADA :** Cuero natural, calibre mayor o igual a #12 **FORRO:** Cuero y/o materiales textiles no tejidos **PLANTILLA de Armado:** En celulosa y/o materiales de caracteristicas similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort **SUELA:** Cuero, caucho y/o TR con excelente huella, antideslizante **TACÓN:** Hasta 3 cms de altura **PLANTILLA DE CONFORT:** Cuero u otro material con base aboullonada anatómica que brinde confort **HORMA:** con buena calzabilidad Que cumpla con reglamento de etiquetado Instrucciones de uso y cuidado. El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato.			
NOTA: La presente ficha técnica puede ser mejorada dependiendo de las condiciones de la región, centro de formación, redes y área de conocimiento, ya que hay que tener encuentra la actividad especifica del instructor					

TABLA No. 43 FICHA TÉCNICA ZAPATO DE CALLE DAMA

<table>
<tr><td colspan="6">MANUAL ROPA DE TRABAJO
FICHA TÉCNICA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">NOMBRE DEL ELEMENTO</td><td rowspan="2">ZAPATO DE CALLE DAMA</td><td rowspan="2">CLIMA</td><td>FRÍO</td><td>TEMPLADO</td><td>CALIENTE</td></tr>
<tr><td>x</td><td>x</td><td>x</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>11580405</td><td>FACTORES DE RIESGO</td><td colspan="3">Naturales: Medio Ambiente</td></tr>
<tr><td colspan="6">CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td colspan="3">
Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas</td><td colspan="3">DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MODELO: De amarrar o mocasín, encotado, Clásico
COLOR: presentar carta de colores.
TALLAS: A elegir
CAPELLADA: Cuero Natural calibre mayor o igual a #12
FORRO: Cuero badana o Cuero vaqueta o piel de cerdo y/o material sintético textil menor o igual a 50%, cuero en el talón
PLANTILLA: celulosa, armada o inyectada y/o materiales de caracteristicas similares, preformados a la altura de la horma utilizada, que brinde confort
CAMBRIÓN: en acero, preformado a la misma altura del tacón material similar que cumplan con las mismas condiciones de resistencia
SUELA: Neolite, TR o Cuero con huella profunda antideslizante.
ALTURA DE TACÓN: hata 3.5 cm bloque o tipo corrido
BASE TACÓN: ancha
SOBRE PLANTILLA: Cuero u otro material con base abullonada anatómica que brinde confort
HORMA: Con buena calzabilidad
Que cumpla con reglamento de etiquetado
Instrucciones de uso y cuidado El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el pais donde se produce el zapato</td></tr>
<tr><td colspan="6">ZAPATOS DAMA. CUERO: calibre 10 - 12 o 12 - 14, folias y/o cabrito o cueros importados; FORRO CORTE: Cuero badana y/o piel de cerdo; FORRO PLANTILLA: Cuero badana y/o piel de cerdo; PLANTILLA de lujo: Cuero badana; PLANTILLA: Odena abullonada produeva; CAMBRION: Metálico, si la suela es en piezas; TACÓN: Plástico y forrado en cuero o de madera; HILO: Hilo de Poliéster de alta; SUELA: NEOLITE o CAUCHO O afines (antideslizante); ALTURA: 1/2 hasta 3.5 . VARIEDAD DE DISEÑO (En caso de no existir tallaje el proponente se compromete a confeccionar el calzado sobre medidas)</td></tr>
<tr><td colspan="6">NOTA: La presente ficha técnica puede ser mejorada dependiendo de las condiciones de la región, centro de formación, redes y área de conocimiento, ya que hay que tener encuentra la actividad especifica del instructor</td></tr>
</table>

TABLA No. 46 FICHA TÉCNICA ZAPATO COCINA

MANUAL ROPA DE TRABAJO
FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL ELEMENTO	Zapato Cocina	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11580414	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

CARACTERÍSTICAS
Tipo de Calzado: Mocasin
Capellada: Eva inyectada, alta resistencia, con alta fijación al suelo
Forro: No aplica
Plantilla de Armado: No aplica
Suela: Resina de caucho expandida (EVA), con alta fijación al suelo
Tacón Altura: Máximo de 2 cm
Plantilla de Presentación o Sobre Plantilla: Material visco elástico absorvedor de impacto anatómica que brinde confort
Horma: Con Excelente Calzabilidad
Modelos: No aplica
Color: Negro
Cambrion: No requiere.

NORMATIVIDAD TÉCNICA:

4. FICHA TECNICA DE LOS COMPONENTES

COMPUESTO GOMA*

CARACTERISTICA	UNIDAD	METODO	VALOR
DUREZA Shore A	ShA (± 3)	ISO 868/85	70
INDICE DE ABRASION	mm^3		190
DENSIDAD	$gr./cm^3$ (±)		1.20
FLEXION	200.000 Kciclos/ mm		80.000

Condiciones de Construcción:
Zapato inyectado

El calzado debe llevar en su parte interior y de forma visible una etiqueta que permita al usuario identificar los materiales que componen la capellada, el forro y la suela, así como el país donde se produce el zapato

NOTA: La presente ficha técnica puede ser mejorada dependiendo de las condiciones de la región, centro de formación, redes y área de conocimiento, ya que hay que tener encuentra la actividad especifica del instructor

TABLA No. 49 FICHA TÉCNICA PANTALONETA

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Pantaloneta	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11510170	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS





Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Cintura: Con resorte y cordón

Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales

Silueta: Recta y Suelta, sesgos decorativos de acuerdo al diseño y con colores en concordancia

.

Dobladillo en maquina collarin.

Calidad y Confección: Prendas que guarden simetria, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Prendas que guarden simetria, prendas sin hilos sueltos y buenos remates.

Costuras: Todas las consturas deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.

MATERIALES: Microfibra lisa estilo winner plus, advance o cerrutina
Forro: Algodón punto sencillo o malla liviana
Costuras: Reforzadas y fileteadas con puntada de seguridad. Dobladillo en collarin
Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia).
Solidez de Color al lavado: Colores Firmes.
Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.
Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla.

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino y

Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.
El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometria del servidor publico destinatario de la misma.

Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.

Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra fisica hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.

TABLA No. 51 FICHA TÉCNICA CACHUCHA

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	CACHUCHA	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11510040	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ESTILO

Diseño de seis (6) cascos, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, cierre metálico o plástico si la cachucha se presenta en malla, con logo Sena bordado en frente. Color a escoger.

MATERIALES

Dril Vulcano 100% y sesgos en costuras.
Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla.

COLOR

A escoger. Presentar carta de materiales y colores.

Condiciones del diseño: Las cachuchas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma de la cachucha debe garantizar un excelente patronaje.

Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados.
El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor publico destinatario de la misma.

Limitaciones de uso : Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.

Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa.

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO
FICHAS TÉCNICAS

NOMBRE DEL ELEMENTO	Bata	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11510028	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras,		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
 **Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas**	Delanteros: Dos piezas con botonadura. Con cortes para entalle. Dos (2) Bolsillos inferiores. Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo. Cuello sastre o smoking. Espalda: Con cortes para entalle. Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales. Manga: larga para clima FRÍO y corta para clima cálido. Insumos: Botón: plástico de dos (2) o cuatro (4) ojos. 15 m.m de color blanco.
Condiciones del diseño: Largo total de bata 3/4. Manga larga para clima FRÍO. Manga corta para clima cálida Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.	Descripción del Material: Gabardina Tempo composición 74% Poliéster 26% Algodón, en color blanco, peso 210 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, para clima FRÍO. Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido. Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120. Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40. Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla.

Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates.

Costuras: Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.

Limitaciones de uso: El patronaje presentado para esta prenda debe tener buena horma y aplome. Entalle femenino mediante cortes. Deben presentar excelente calidad en confección, materiales e insumos.

Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.

TABLA No. 53 FICHA TÉCNICA BATA CABALLERO

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Bata	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11510027	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras,		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Delanteros:
Dos piezas con botonadura.
Dos (2) Bolsillos inferiores.
Un bolsillo superior izquierdo con bordado logotipo SENA y cargo.
Cuello sastre.
Aberturas laterales para pasamanos con sus respectivos falsos.
Espalda:
Dos (2) piezas con abertura inferior con cruce.
Cinturón posterior con dos (2) botones y ojales.
Manga: larga para clima FRÍO y corta para clima cálido.
Insumos:
Botón: plástico de cuatro (4) ojos. 20 m.m de color blanco.
Hilo del bordado en color verde.

Condiciones del diseño:
Largo total de bata 3/4.
Manga larga para clima FRÍO.
Manga corta para clima cálido.

Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.

Descripción del Material: Gabardina Tempo, 74% Poliéster 26% Algodón, en color blanco, peso 210 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, para clima FRÍO.
Dacrón 100% algodón, en color blanco, para clima cálido.
Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120.
Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40.
Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado y talla.
Etiqueta de cartón estampada.

Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates.

Costuras: Todas las consturas deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, conservar el mismo largo de costuras en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.

Limitaciones de uso: El patronaje presentado para esta prenda debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección, materiales e insumos.

Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.

TABLA No. 54 FICHA TÉCNICA CONJUNTO JEAN CABALLERO

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	11510046	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	Conjunto Jean	FACTORES DE RIESGO	Naturaleza: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras, grasas y aceites		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS





Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Cuello camisero: Con costura decorativa en contorno.
Manga larga: Con cortes estilo sastre y dobles pespuntes.
Puños: Con botón metálico con el nombre o logo de la marca.
Bolsillos superiores exteriores: Dos (2) con tapa y botón metálico. Las tapas deben salir del corte del pecho estilo canesú con doble costura decorativa.
Bolsillos inferiores exteriores: dos (2) de ribete. Fondo de bolsillo en indigo y contra tapa en algodón 70% y poliéster 30%.
Bolsillos internos: Dos (2) Delanteros de chaqueta con cortes y doble pespunte según imagen.
Botonadura: Botones metálicos de tornillo grabados con el logo o nombre de la marca.
Espalda: Con almilla y cortes con doble pespunte.
Pretina: Con costura decorativa en contorno y pasadores con botón metálico. Largo de chaqueta abajo de la cintura. (a altura de cadera alta).
Logo Sena: Bordado de 3x3 en hilo al tono de las costuras y ubicado en la parte superior izquierda sobre la almilla. Confección en doble costura.
Costuras en cerradora de codo a 9 p X p. (+/-1).

Pantalón jean clásico cinco bolsillos:
Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte.
Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero.
Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%.
Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2
Pretina clásica con pasadores.
Cremallera: Metálica de cobre.
Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca.

Descripción del Material: indigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul indigo, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y titulo: 58 - 6.3 / 1 Hilos trama y titulo 42 - 6.3/1; forro bolsillo blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster.
Hilo utilizado en costuras externas: Tex120.
Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40.
Cremallera metálica en cobre, remache metálico inoxidable, botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico, **Acabados:** Proceso de desengomado, productos químicos utilizados: Humectante, dispersante, lubricante, alfa amilasa, Suavizado, Microemulsion de silicona, Suavizante catiónico.

Condiciones del diseño: La chaqueta y el jean deben formar conjunto por lo que debe haber uniformidad en el tono del indigo y en los tonos de las costuras externas. Colores a escoger. Presentar carta de materiales e hilos.

Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro en los jeans según lo requiera el usuario. Tiro alto o medio.

Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección. Bota recta en el jean masculino y no entubados.

Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.

TABLA No. 56 FICHA TÉCNICA BLUE JEAN

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO
FICHAS TÉCNICAS

NOMBRE DEL ELEMENTO	11510161	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	Blue Jean	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras, grasas y aceites		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS





Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Pantalón jean clásico cinco bolsillos para hombre: Dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros, un (1) bolsillo relojero

Pantalón jean clásico cuatro bolsillos para mujer: dos (2) bolsillos traseros, dos (2) bolsillos delanteros.

Bolsillos traseros: Tipo parche con doble pespunte.

Bolsillos delanteros: Con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero.

Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2

Pretina clásica con pasadores.

Cremallera: Metálica de cobre.

Botón: Metálico de tornillo con grabado de la marca

Descripción del Material jean hombre: Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y titulo: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y titulo 42 - 6.3/1;

Descripción del Material jean mujer: Índigo Composición 69% algodón - 29% Poliéster - 2 % Elastómero o 98% algodón - 2% elastómero. Color azul índigo de 12 onzas. Tejido Diagonal derecho 3x1 hilos urdimbre y Titulo: 58 - 6.3/1 Hilos trama y Titulo: 42 - 6.3/1

Forro bolsillo: blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster.

Hilo utilizado en costuras externas: Tex 120.

Hilo utilizado en costuras internas: Tex 60 o Tex 40.

Cremallera metálica en cobre, remache Metálico inoxidable, Botón metálico inoxidable, etiqueta de cartón estampada. Stiquer de cartón identificando la referencia del producto con su respectivo código de barras sujetador de plástico,

Acabados: Proceso de desengomado, productos químicos **utilizados:** Humectante, dispersante, lubricante, Alfa amilasa, suavizado, micro emulsión de silicona, suavizante

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.

Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera. El proveedor debe garantizar el manejo de los diferentes largos de tiro en los jeans según lo requiera el usuario. Tiro alto o medio.

El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor publico destinatario de la misma.

Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.

Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.

TABLA No. 57 FICHA TÉCNICA BLUSA DE CALLE

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Blusa	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11510045	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras, grasas y aceites		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Diseño: Variedad en diseño de moda clásica o moderna y que se ajusten al estilo de los trajes.
Manga: Corta o Larga de acuerdo al clima y al diseño del conjunto.
Color: Variedad en colores de moda que hagan conjunto con el vestuario (Min 5 colores de tendencia).
Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates.
Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales.
Costuras: Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estandares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.

Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.
El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor publico destinatario de la

Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección.

Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.

Descripción del Material:

Composición: Algodón y menor porcentaje de poliéster u otra tela de CARACTERÍSTICAS superiores, de las que se usan para confección de este tipo de blusas de corte femenino y no presenten irregularidad y que se ajusten a cada clima.

Solidez de Color al lavado: Colores Firmes.
Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto.
Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán deberán ser del color del material principal a utilizar.
Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.

TABLA No. 58 FICHA TÉCNICA CAMISA

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Camisa	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11510042	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente, material particulado, salpicaduras, grasas y aceites		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Cuello clásico: Con repise de 1/4 de pulgada en el borde del cuello o repisado de 1/16 de pulgada en contorno.
Hombro: entalegado y repisado a 1/16 o a 1/4.
Bolsillo: Con dobladillo a 2 cms por el revés a 1/16 con altura de acuerdo a la talla.
Pechera: Integrada de 3,3 cms costura de ambos lados a 1/4 de pulgada con entretela fusionable.
Ojales: repartidos en la pechera, el primero a 6 cms de distancia del pie de cuello y los siguientes con distancia de 9 cm entre ellos.
Botones: De 18 líneas repartidos de acuerdo a la cantidad y a la misma distancia de los ojales, mas internos de repuestos.
Portañuela con botón.
Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates.
Talla: Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales.
Costuras: Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.

MATERIALES

Algodón 60% poliéster 40% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad.

Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster.

Entretelas fusionables.

Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla.

Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia).

Solidez de Color al lavado: Colores firmes.

Botones: A tono con el material principal, debe venir con botón de repuesto.

Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deberán deberán ser del color del material principal a utilizar.

Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique, nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla.

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.

Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.

El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor publico destinatario de la misma.

Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.

Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.

TABLA No. 59 FICHA TÉCNICA BUZO

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Buzo	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11550261	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
 **Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas**	DESCRIPCIÓN TÉCNICA **Diseño:** Buso en algodón cuello redondo o en "V" con rib en el orillo. **Manga:** Larga con dobladillo en collarín. **Color:** Variedad en colores de moda que hagan conjunto con el vestuario (Min 5 colores de tendencia). **Calidad y Confección:** Prendas que guarden simetría, empalmes en cortes, prendas sin hilos sueltos. Excelente calidad en técnicas de confección, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos remates. **Talla:** Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. **Costuras:** Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues, debe conservar el mismo largo de puntada en un mismo trayecto y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se abran. Usar hilos e hilazas de buena calidad y al tono de los materiales.

MATERIALES: Algodón 100%.
Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.
Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.
Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas deben tener entalle femenino. Deben presentar excelente calidad en confección.
Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.
Solidez de Color al lavado: Colores firmes.
Marquillas: en la parte interna de la blusa, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.

TABLA No. 60 FICHA TÉCNICA OVEROL

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	11510150	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	Overol	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Overol enterizo con cremallera sintética doble servicio, desde el cuello hasta ± 17 cm arriba del tiro.
Bolsillos todos con cierre de cremallera frontal con doble deslizador , distribuidos así:
Dos (2) bolsillos superiores con cremalleras.
Dos (2) bolsillos traseros de parche.
Dos (2) Cremalleras laterales para pasamanos.
Dos (2) bolsillos delanteros en pantalón.
Cuello : Tipo militar o camisero.
Pantalón con bota recta y cremalleras en la parte inferior de las botas.
Manga larga
Resorte en cintura posterior.
Costuras cerradas en Cerradora de Codo con hilos al tono de la tela.
Bordado en bolsillo superior izquierdo con logo Sena de 4 cm. X 4 cm. y cargo. Color del bordado a escoger.

Marquillas: En la parte interna del overol, debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, material utilizado y talla.
Material: Divulcano o Similar
Color: Variedad en colores de acuerdo a las necesidades.
Peso: gramo por metro cuadrado mínimo 250 g/m2
Ligamento: SARGA 3 x 1.

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.

Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.
El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor publico destinatario de la misma.

Limitaciones de uso : Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.

Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca por separado.

TABLA No. 61 FICHA TÉCNICA IMPERMEABLE

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Impermeable	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11580425	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
 **Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA** **Diseño:** Amplio y cómodo con capota. Abertura frontal con broches. Dos (2) bolsillos delanteros inferiores con tapa o cremallera. **Manga:** Larga con dobladillo. **Color:** Amarillo **Calidad y Confeccion:** Prendas que guarden simetria, empalmes en cortes. Excelente calidad en técnicas de producción, buenos acabados en los detalles del diseño de la prenda y excelente presentación de las muestras. De igual manera se deberá entregar la producción solicitada en caso de ser seleccionado. Buenos acabados. **Talla:** Todas las tallas incluyendo tallas no comerciales. **Uniones:** Vulcanizadas o doblemente vulcanizadas.
MATERIALES PVC / POLIÉSTER de calibre 13 de espesor. PVC con malla interna de Poliéster.	
Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y producción. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	
Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.	
Limitaciones de uso : Deben presentar excelente calidad en los detalles de producción.	
Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra fisica hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.	
Solidez de Color al lavado: Colores Firmes.	
Marquillas: en la parte interna de la prenda, debe contener marquillas tejidas o impresas, unidas a la prenda en las que se indique: nombre del confeccionista, instrucciones de cuidado, composición del material y talla.	

TABLA No. 62 FICHA TÉCNICA VESTIDO DE CABALLERO

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Vestido caballero	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11510225	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

SACO El diseño debe ser con dos (2) o tres (3) botones.
Estilo: Cuello: en ángulo.
Solapa: Tradicional o en punta según tendencia de moda. Ancho clásico y de moda.
Delantero: Bolsillo de aletilla superior, bolsillos inferiores de ribete doble con cartera, ojales de lágrima en delantero.
Manga: Sastre con abertura de tres (3) o cuatro (4) botones
Espalda: Con corte por centro espalda y/o cortes laterales terminados en aberturas.
Parte Interna Forrada: Con dos bolsillos de ribete doble a la altura del pecho uno a cada lado, bolsillo de ribete con porta lapicero ubicado en el lado izquierdo del pecho, con bolsillo de ribete inferior al lado izquierdo.

PANTALÓN
Estilo: Delantero: Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla.
Posterior: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado.
Pretina: clásica forrada con pretina prehormada y pasadores
Bolsillos: Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos internamente deben ser entalegados.
Bota: Recta o clásica.

Descripción del Material:
CLIMA FRÍO Paños livianos algodón o viscosa 75% poliéster 25% o composiciones con mayor porcentaje de mezclas Lana y/o Algodón que de poliéster, que no presente arrugabilidad o Lana 100%. materiales de moda.
CLIMA TEMPLADO Dacrón poliamidas 60% algodón 40% materiales de moda.
CLIMA CÁLIDO Dril o algodón liviano algodón 100% Materiales de moda.
Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada.
Botones: Materiales sintéticos 100%, a tono con el color de la tela.
Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela.
Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad.
Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia).
Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia.

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.

Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.

Limitaciones de uso : Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.

Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo porta vestido. De igual manera la dotación deberá ser entregada en portavestido o en bolsa de la marca en cada traje por separado.

TABLA No. 63 FICHA TÉCNICA PANTALÓN

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Pantalón	CLIMA	FRÍO x	TEMPLADO x	CALIENTE x
CÓDIGO	11510230	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
 **Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA** **PANTALÓN** **Estilo: Delantero:** Liso. Con bolsillos sesgados y/o laterales. Cremallera en nylon No. 3 El delantero en su parte interna debe ir forrado hasta la altura de la rodilla. **Posterior**: Con dos pinzas a cada lado, bolsillos de ribete uno a cada lado. **Pretina:** clásica forrada con pretina prehormada y pasadores **Bolsillos:** Dos (2) bolsillos laterales, dos (2) bolsillos posteriores de doble ribete. Todos los bolsillos

Descripción del Material:
CLIMA FRÍO: Paños livianos algodón o viscosa 75% poliéster 25% o composiciones con mayor porcentaje de mezclas Lana y/o Algodón que de poliéster, que no presente arrugabilidad o Lana 100%. Materiales de moda.
CLIMA TEMPLADO: Dracón poliamidas 60% algodón 40% materiales de moda.
CLIMA CÁLIDO: Dril o algodón liviano algodón 100% materiales de moda.
Forro: Poliéster, rayón o sedas, en tonos similares al paño, doble entre tela fusionada.
Botones: Materiales Sintéticos 100%, a tono con el color de la tela.
Cremallera: Sintético con cierre de seguridad a tono con el color de la tela.
Calidad: Las costuras internas como externas elaboradas con hilos acordes al calibre de la tela. De buenos terminados. Los accesorios de buena calidad.
Color: A escoger. Presentar carta de materiales y colores. (Min 5 colores de tendencia).
Diseño: A escoger mínimo entre 5 diferentes diseños de tendencia.

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.

Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.

Limitaciones de uso : Daños en las costuras, chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.

Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo porta vestido. De igual manera la dotación deberá ser entregada en portavestido o en bolsa de la marca en cada traje por

TABLA No. 64 FICHA TÉCNICA VESTIDO DAMA

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Vestido Dama	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11510220	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS





Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ESTILO:

FALDA O PANTALÓN

Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta.

CHAQUETA

Presentar variedad en diseños para escoger. Manga larga para clima FRÍO y manga corta para clima cálido.

MATERIALES

Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad.

FORRO

Acetato, viscosa o brioni.
Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla.

COLOR : A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia).

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.

Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.
El proveedor debe garantizar los ajustes que correspondan por antropometría del servidor público destinatario de la misma.

Limitaciones de uso : Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.

Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.

TABLA No. 65 FICHA TÉCNICA FALDA/ PANTALÓN

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	FALDA/ PANTALÓN	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	11510228	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
  **Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas**	**ESTILO:** **FALDA O PANTALÓN** Clásicos y/o modernos conservando una línea de bota recta. **MATERIALES** Paños livianos con mayor porcentaje de Lana y/o Algodón que de Poliéster. Por ejemplo Linos, Crepes, Armani o mezclas que se ajusten a cada clima y que no presenten arrugabilidad. **FORRO** Acetato, viscosa o brioni. Etiqueta de la composición de los materiales, etiqueta con especificaciones de lavado y la talla. **COLOR** : A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia).
Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.	
Condiciones de tallaje: El proveedor debe contar con toda la curva de tallaje de los diseños seleccionados inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.	
Limitaciones de uso : Daños en las costuras, Chafado, marras, aberturas en la tela, malos fusionados, errores de patronaje y diseños desactualizados. El proveedor debe contar con una buena gama de diseños para escoger.	
Presentación del producto: La muestra física a evaluar debe ser presentada en impecable estado y en su respectivo empaque. La dotación deberá ser entregada en bolsa de la marca.	

TABLA No. 71 FICHA TÉCNICA UNIFORME DE COCINA

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Uniforme de Cocina	CLIMA	FRÍO	TEMPLADO	CALIENTE
			x	x	x
CÓDIGO	15510050	FACTORES DE RIESGO	Naturales: Medio Ambiente		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					



Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ESTILO:
CHAQUETA: Tipo filipina, largo a la cadera sin bonetes. Con logo Sena bordado de 4 cm X 4 cm en color negro ubicado en la parte superior izquierda.
SISTEMA DE CIERRE: broches metálicos escondidos.
CUELLO: Nerú separado en frente
MANGA: larga con doblez a 3/4 y bolsillo sobre manga izquierda para guardar termometro.
MATERIAL: Gabardina Tempo.
COLOR: Blanco
PANTALÓN: Liso bota recta con dos bolsillos laterales.
CINTURA: Con resorte y cordón.
MATERIAL: Gabardina Tempo o lino.
COLOR: negro
MICO FRANCES: Largo hasta altura de canillas y que cubra todo el contorno de cadera con cruce atras. Con tiras para amarrar adelante en cintura, con sobretapa que cubren las tiras.
MATERIAL: Gabardina Tempo.
COLOR: Blanco
TOCA: Gabardina Tempo.
MATERIAL: Deshechable o descartable en material telfor.
COLOR: Blanco. Presentar carta de materiales.
CALCETINES:
MATERIAL: 77% Poliamida 23% Elastano
CARACTERÍSTICAS: Calcetines de tipo licra por debajo de la rodilla de comprensión normal con elástico que no se

COSTURAS: Reforzadas y Fileteadas con puntada de seguridad. Todas las costuras deben estar excentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran. Costuras sin hilos sueltos y buenos remates y acabados. Largos de puntadas uniformes en un mismo tramo.
Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores.
Solidez de Color al lavado: Colores Firmes.
Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.
Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, y talla.

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje.

Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.

Limitaciones de uso: El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.

Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la

TABLA No. 48 FICHA TECNICA CAMISETA

MANUAL DE ROPA DE TRABAJO FICHAS TÉCNICAS					
NOMBRE DEL ELEMENTO	Camiseta	**CLIMA**	**FRÍO**	**TEMPLADO**	**CALIENTE**
			x	x	x
CÓDIGO	11550260	**FACTORES DE RIESGO**	Naturales: Medio Ambiente		

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Las imágenes solo son ilustrativas las prendas deben responder a las especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Estilo T-Shirt

Cuello: Redondo o en "V" en rib montado en máquina collarín.

Manga: Corta con dobladillo de 2 cms en máquina collarín. Silueta de camiseta recta para hombre y con entalle para mujer.

Dobladillo de 2 cms. en máquina collarín.

Calidad y Confección: Prendas que guarden simetría, prendas sin hilos sueltos y buenos remates.

Costuras: Cinta en hombros. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar debidamente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se abran. Conservar el mismo largo de puntadas en un trayecto. Excelentes acabados y remates.

MATERIALES

Franela: Doble punto Algodón Poliéster o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad.

Rib: Algodón 60% Poliéster 40%

Diseños y Colores: A escoger. Presentar carta de materiales y colores (Min 5 colores de tendencia).

Solidez de Color al lavado: Colores Firmes.

Hilos: Los hilos e hilazas utilizados para las costuras y filetes deberán ser del color del material principal a utilizar.

Marquillas: en la parte interna debe contener marquillas tejidas o impresas, cosidas a la prenda en las que se indique nombre del confeccionista, composición de materiales, instrucciones de cuidado, y talla.

Condiciones del diseño: Las prendas presentadas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje femenino o masculino según se solicite.

Condiciones de tallaje: Según el tallaje que maneje la empresa debe hacerse prueba para cada uno de los usuarios y garantizar el manejo de tallas no comerciales según se requiera.

Limitaciones de uso : El patronaje presentado para este tipo de prendas debe tener buena horma y aplome. Deben presentar excelente calidad en confección.

Presentación del producto: Las prendas deberán ser bien presentadas, debidamente pulidas, limpias desde la muestra física hasta la producción de entrega. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual y en bolsa de la marca.

NOTA: Los bienes anteriormente relacionados se deben adquirir por proceso de Selección mínima cuantía, teniendo encuentra que no se encuentran en el catálogo del Acuerdo Marco Dotaciones de vestuario de Calle III CCENEG019-1-219 y la Respuesta de ColombiaCompra Eficiente donde manifiesta que no es posible su Inclusión de Bienes al catálogo delAcuerdo Marco de precios

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- ✓ El Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
- ✓ El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
- ✓ Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda
- ✓ Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
- ✓ Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería: –
- ✓ El calzado debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y algunosartículos de marroquinería de la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forroéste no debe tener arrugas
- ✓ El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcasde nuches y garrapatas; (v) rayones; (vi) no debe quedar con flor suelta, ni arrugas.
- ✓ El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
- ✓ El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.
- ✓ Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios opelados.
- ✓ El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedosmarcados.
- ✓ Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas.
- ✓ La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.
- ✓ Todos los zapatos deben llevar platilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.
- ✓ Los modelos adicionales con asignación de puntaje dentro del factor técnico adicional deben cumplir con los requisitos específicos y los materiales de las fichas técnicas, los requisitos generales (modelos) son potestad del Proveedor para la cantidad de modelos adicionales ofrecidos por este, es decir, la cantidad mínima de modelos establecidos en las fichas técnicas deben cumplir los requisitos generales.
- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto y fichas técnicas definidas por la Entidad.
- ✓ Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
- ✓ Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- ✓ Entregar todos los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto (si aplica).

- ✓ Entregar al SENA los bienes, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica ydemás condiciones requeridas por la entidad en la plataforma SECOP II.
- ✓ Entregar al SENA los bienes en los diferentes establecimientos de comercio o puntos de entrega ofrecidos por el contratista y previamente avalados por la Entidad.
- ✓ Serán asumidos por el PROVEEDOR la entrega, riesgo y propiedad de los bienes requeridos por el SENA, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- ✓ Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.
- ✓ Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
- ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el presente estudio previo.
- ✓ Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- ✓ Deberá sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato. m. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

VER ANEXO

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($50.448.000,00)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir dúrate la ejecución del contrato.

11. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

La oficina de contratación del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del Putumayo, SENA Regional Putumayo, una vez estableció las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, solicitó precios en el sector comercial a través de la plataforma SECOP II así:

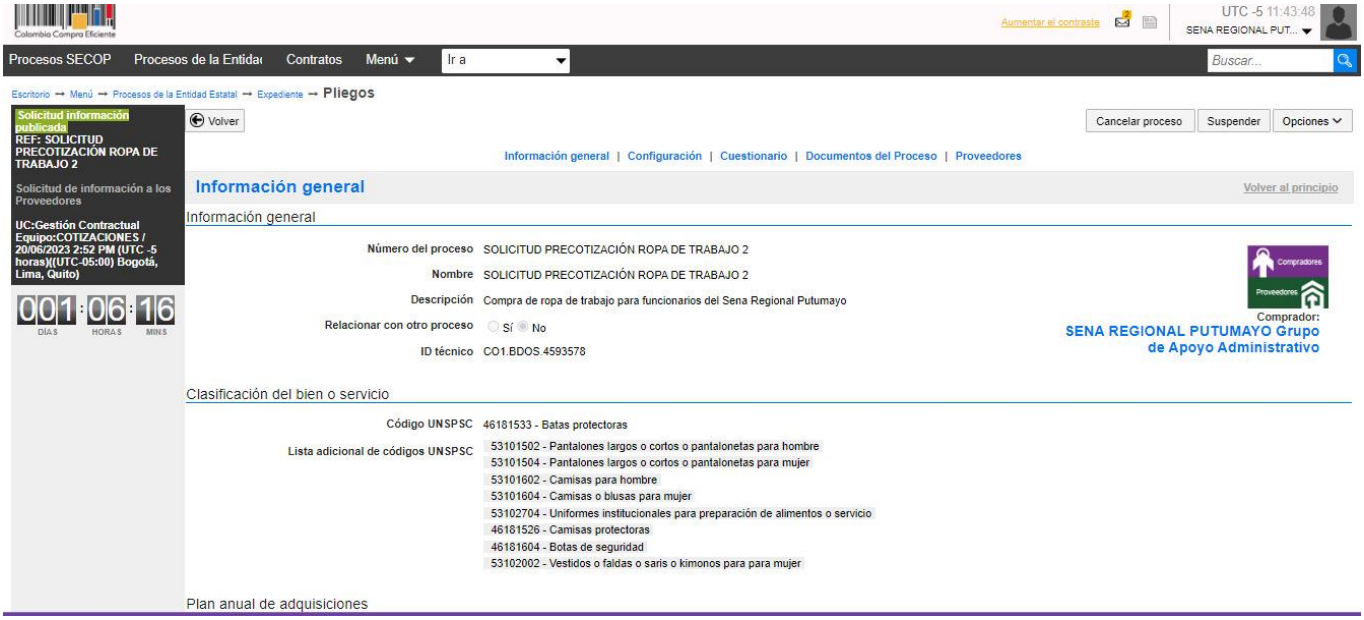




Figura 1. *Pantallazo solicitud de Cotización Secop II link:* **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18959886&isFromPublicArea=True&isModal=False**

En respuesta a esta convocatoria, se registró información, que una vez revisada en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas determinó los precios del mercado que fundamentan la asignación del presupuesto oficial del proceso.

NOTA: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el estudio del mercado que forma parte integral del presente proceso de selección. **ANEXO:** *VER ESTUDIO DE MERCADO*

12. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	**X**	**C-3603-1300-14-0-3603025-02**	**$ 50.448.000,00**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5523	2023-04-17	2023-12-31	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($50.448.000,00	$ 50.448.000

13. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y en lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Conforme lo anterior, en el marco del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la oferta de menor precio. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación

de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

15. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

15.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Cumplir con los plazos y cronograma de entregas establecido por el supervisor del contrato
e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
f. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportunao debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los interesleslegítimos del SENA.
g. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
h. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
j. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

15.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. El Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones dela Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.

3. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
4. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
5. Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades.
6. Requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería: –
7. El calzado debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y algunosartículos de marroquinería de la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
8. Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forroéste no debe tener arrugas
9. El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcasde nuches y garrapatas; (v) rayones; (vi) no debe quedar con flor suelta, ni arrugas.
10. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura.
11. El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado.
12. Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios opelados.
13. El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedosmarcados.
14. Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas.
15. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado.
16. Todos los zapatos deben llevar platilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.
17. Los modelos adicionales con asignación de puntaje dentro del factor técnico adicional deben cumplir con los requisitos específicos y los materiales de las fichas técnicas, los requisitos generales (modelos) son potestad del Proveedor para la cantidad de modelos adicionales ofrecidos por este, es decir, la cantidad mínima de modelos establecidos en las fichas técnicas deben cumplir los requisitos generales.
18. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto y fichas técnicas definidas por la Entidad.
19. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
20. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
21. Entregar todos los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto (si aplica).
22. Entregar al SENA los bienes, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica ydemás condiciones requeridas por la entidad en la plataforma SECOP II.
23. Entregar al SENA los bienes en los diferentes establecimientos de comercio o puntos de entrega ofrecidos por el contratista y previamente avalados por la Entidad.
24. Serán asumidos por el PROVEEDOR la entrega, riesgo y propiedad de los bienes requeridos por el SENA, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
25. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.
26. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA

27. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el presente estudio previo.
28. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
29. Deberá sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato. m. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.

15.1.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presentecontrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con elobjeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demásdocumentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.
8. Designar a una persona idónea dentro de la planta de personal para realizar la supervisión del contrato a suscribir, quien ejercerá la vigilancia y control administrativo, financiero, contable y técnico.
9. Las demás que sean pertinentes conforme al objeto del contrato.

17. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar los elementos definidos en el ítem de especificaciones técnicas

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES CALENDARIO** contado a partir del cumplimiento de Acta de inicio, firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única**)**

17.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de la presente contratación será en la Sede Principal del Centro

Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo. Para efectos legales, el domicilio del contrato será la ciudad de Puerto Asís, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, ubicado en la Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio.

17.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará al contratista en un **ÚNICO PAGO** una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de la siguiente documentación: **a)** factura electrónica dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. La factura se debe presentar en original y dos copias debidamente diligenciadas con los ítems, descripción completa, valor unitario, total y discriminación del IVA en caso de que aplique**. b)** informe final de supervisión **c)** notas de ingreso a almacén **d)** Certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. **e)** acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al SENA,cuando corresponda. **f)** Expedición y aprobación de pólizas al recibido final del servicio encaso de requerirse.

17.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el Director Regional, y se desarrollará de conformidad con las normas que regulan la materia y, especialmente, con las disposiciones del Manual de Supervisión del SENA vigente

20. . FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA adjudicará el proceso por el valor total de la oferta económica al proponente que haya ofrecido el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En caso de ser adjudicado el presente proceso de selección a un oferente cuya propuesta no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso, el Contratista deberá asumir toda la responsabilidad por los riesgos que se deriven de tal hecho, y el SENA no aceptará ningún reclamo en relación con ello. No habrá lugar a adjudicaciones parciales, ni se aceptan ofertas parciales, ni condicionadas o

alternativas.

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

20.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato definido por el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima SENA. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.
Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

20.1.1.2 Conformación y existencia legal del proponente

Cuando sea persona natural con establecimiento de comercio, deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Su inscripción en el registro mercantil deberá ser superior a cinco (5) años, la cual deberá estar debidamente renovada de acuerdo con las normas establecida para tales efectos y cuyas actividades económicas debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, Debidamente renovado de acuerdo con las normas establecida para tales efectos, Su inscripción en el registro mercantil deberá ser superior a cinco (5) años, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) año más.

Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización

expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.
Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil o en el y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

20.1.1.3 Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación, que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre actividades directamente relacionadas con el presente proceso de contratación, cuando se trate de personas naturales se verificaran las actividades económicas que sean afines al presente proceso.

En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona

jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

Cuando se trate de personas naturales y/o establecimientos de comercio se verificarán la coherencia de las actividades económicas registradas en el certificado de matrícula mercantil del proponente y la descripción de estas, frente al objeto contractual.

20.1.1.4 Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el certificado de no inhabilidades y no incompatibilidades, el Sena presumirá de buena fe que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

20.1.1.5 Certificados de antecedentes disciplinarios

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima- Regional Putumayo, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

20.1.1.6 Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal

El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima- Regional Putumayo, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

20.1.1.7 Antecedentes judiciales y Medidas correctivas

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima- Regional Putumayo, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

20.1.1.8 Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social

Se verificará que los proponentes persona natural o jurídica se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. A las certificaciones emitidas deberá adjuntarse copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente, (cuando corresponda)

De igual manera deberá allegar la última planilla de pago (mes anterior) de sistema de seguridad social y parafiscal correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente la información suministrada.

20.1.1.9 Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente.

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía

20.1.1.10 Pacto de Transparencia y/o compromiso anticorrupción

El pacto de transparencia y compromiso anticorrupción que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción y remisión del formato establecido.

20.1.1.11 Multa, Sanciones, Apremios y Declaratoria de incumplimiento contractual

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5)

años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad).

20.1.1.12. Certificado paz y salvo contratación de aprendices

El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo.

20.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

20.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

En cumplimiento de la experiencia específica solicitada y para demostrar la experiencia e idoneidad del oferente, se debe acreditar un (1) contrato y máximo tres (3) contratos por un valor igual o superior o que sumados sean iguales al presupuesto oficial ejecutado para terceros que contengan actividades iguales, similares y/o conexas a **SUMINISTRO, COMPRA, DOTACION, ROPA DE TRABAJO**

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: la experiencia se acreditará mediante la presentación de una o varias de las opciones que se enuncia a continuación:

a) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.

b) Copia del Contrato y Acta final o de recibo final

c) Copia del contrato y certificación de experiencia expedida por la entidad contratante

Para acreditar contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: elementos entregados, objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Para acreditar los contratos de derecho privado deberá presentarse igualmente la factura cambiaria, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado

NOTA 1: No se aceptarán subcontratos.
NOTA 2: El proponente deberá aportar con su propuesta los modificatorios, prórrogas y adiciones de los contratos con los que se pretende acreditar experiencia.
NOTA 3. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Las certificaciones que allegue el proponente deben contener la siguiente información:
a) Nombre del contratante y contratista (obligatorio)
b) Número del contrato
c) Objeto (obligatorio)
d) Plazo de ejecución (obligatorio)
e) Valor final ejecutado (obligatorio)
f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (si aplica)
g) Estado de Cumplimiento del contrato (obligatorio)

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

NOTA 4: la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Entidad, se rechazará la propuesta.

22.1.2.3 CAPACIDAD OPERATIVA

Con la finalidad de que la ejecución del contrato resulte más expedita, ágil y sin sobrecostos, teniendo en cuenta que el contrato requiere la elaboración de prendas que implica confección sobre medida, ajuste y cambio de prendas, el proponente deberá contar con un establecimiento de comercio, y/o agencia y/o sucursal, propio o de terceros (convenios, alianzas comerciales, etc.), debidamente registrado ante Cámara de Comercio, vigente y renovado con actividades económicas conexas al presente proceso, ubicado en el lugar de ejecución del contrato, con disponibilidad permanente de atención en horario de lunes a viernes de 8:00 AM a 6: 00 PM para atender los requerimientos de confección y cambios de la ropa de trabajo, para lo cual deberá acreditar Certificado de Cámara de comercio y certificación de disponibilidad por parte del oferente, así como los soportes que permitan acreditar que tiene la disposición del mismo

20.1.3 OTROS DOCUMENTOS (NO HABILITANTES)

Los siguientes documentos **NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE**, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

Certificación Bancaria. Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato, con fecha máxima de expedición de (30) días.

20.1.4 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, cualquier modificación a las especificaciones o cantidades será causal de rechazo

2. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, los precios ofertados no pueden superar los precios de referencia.

3. El valor unitario de cada ítem incluido el IVA y el valor global de la oferta no podrán superar los precios de referencia unitarios ni el presupuesto oficial determinado por la entidad, so pena de rechazo.

4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando valor unitario, valor total, discriminando el IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.

5. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

6. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

7. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

8. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos

21. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANEXO

22. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta,vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del montodel anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente porel plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo delcontrato y 6 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato,deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe teneruna vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)

X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo deejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuentael objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (0 %) del valor del contrato vigente por el plazode ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
	Protección de los bienes: por el 10% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuandoaplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías

	del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

NO APLICA.

24. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

Nota. Para el diligenciamiento se consultó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los descritos en la justificación, obligaciones y requisitos habilitantes.

27. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

28. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

29. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, la necesidad, el análisis del sector, preconizaciones, estudio de mercado, fichas técnicas, matriz de riesgo, certificado de Disponibilidad presupuestal, certificado de inclusión en el PAA, certificado de inexistencia en almacén y demás documentos preparatorios del proceso.

Firmado digitalmente por ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Fecha: 2023.06.28 10:22:55 -05'00'

Adrian Rolando Riascos Vallejo
Subdirector de Centro con Funciones de director regional Putumayo

Proyectó PT: *Olga Lucia Benavides Perenguez, Tec-G02 GTH*

Proyecto PJ: *Ivan Dario Quintero Marmol - Abogada Gestión Contractual*

Revisó*: Diana Sofia Mamian - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto*